



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## FE DE ERRATAS

Anexo de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 38-2021 (Resolución de la Dirección Ejecutiva que aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional -DOFP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN)

**Rectificación de los literales b), e), f); y, g) y nueva secuencia del literal f) a la r) del artículo 4 del Anexo de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 38-2021:**

### **DICE:**

#### **Artículo 4. - Competencias y Funciones generales.**

(...)

b. Aprobar el Plan de Promoción de los proyectos a su cargo e incorporarlos al proceso de promoción.

(...)

e. Diseñar, conducir y concluir los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos desarrollados mediante las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia, unificando la toma de decisiones dentro del proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362.

f. Diseñar, conducir y concluir el proceso de promoción de la inversión privada de los proyectos desarrollados mediante las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia, unificando la toma de decisiones dentro del proceso, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo.

g. Intervenir en la fase de Ejecución Contractual, de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto Legislativo y en su Reglamento.

(...)

### **DEBE DECIR:**

#### **Artículo 4. - Competencias y Funciones generales.**

(...)

b. Incorporar los proyectos a su cargo al proceso de promoción y aprobar el Plan de Promoción.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

(...)

e. Diseñar, conducir y concluir los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos desarrollados mediante las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia, unificando la toma de decisiones dentro del proceso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362.

f. Intervenir en la fase de Ejecución Contractual, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento.

g. Aprobar directivas internas que regulen las materias bajo el ámbito de competencia de PROINVERSIÓN.

h. Analizar y declarar de interés las iniciativas privadas a su cargo.

i. Emitir conformidad a los documentos que sustenten el endeudamiento garantizado permitido, cierre financiero o análogo, cuando corresponda.

j. Participar en el proceso de evaluación conjunta de modificaciones contractuales.

k. Ejecutar programas de fortalecimiento de capacidades, incluyendo capacitaciones, y de asistencia técnica a los integrantes del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada - SNPIP.

l. Realizar acciones de promoción para identificar potenciales inversionistas nacionales y extranjeros.

m. Otorgar la buena pro a los proyectos a su cargo.

n. Tramitar y suscribir convenios de estabilidad jurídica y contratos de inversión, según la normatividad vigente.

o. Coadyuvar y coordinar con las autoridades competentes, la articulación de las acciones de promoción de inversiones extranjeras que desarrollen las diversas entidades del sector público de los tres niveles de gobierno.

p. Brindar asistencia técnica y apoyo a las entidades públicas en las distintas fases de los proyectos de Asociación Público Privada y de Proyectos en Activos

q. Gestionar el Registro de Inversiones Extranjeras, según la normatividad vigente.

r. Las demás funciones que le sean asignadas.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**Rectificación del literal g) y nueva secuencia del literal g) a la p) del artículo 5 del Anexo de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 38-2021:**

**DICE:**

**Artículo 5.- Base legal.**

(...)

f. Decreto Supremo N° 095-2003-EF - Precisa funciones y cambia denominación de PROINVERSIÓN a Agencia de Promoción de la Inversión Privada;

g. Ley N° 28660 - Ley que determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN;

(...)

**DEBE DECIR:**

(...)

f. Decreto Supremo N° 095-2003-EF - Precisa funciones y cambia denominación de PROINVERSIÓN a Agencia de Promoción de la Inversión Privada;

g. Ley N° 28754 - Ley que elimina sobrecostos en la provisión de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos mediante inversión pública o privada y sus normas modificatorias y reglamentarias;

h. Artículo 17° de la Ley 30264 - Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico;

i. Decreto Legislativo N° 1326 - Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

j. Decreto Legislativo N° 1362 - Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

k. Decreto Supremo N° 240-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

l. Decreto Supremo N° 018-2019-JUS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

m. Decreto Legislativo N°973 - Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV y sus normas modificatorias y reglamentarias;

n. Ley N°28933 - Ley que establece el Sistema de Coordinación y respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión y sus normas reglamentarias;

o. Ley N° 29230 - Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y sus normas modificatorias y reglamentarias;

p. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°0 03-2020-PCM/SGP que declara a PROINVERSIÓN en Fortalecimiento Organizacional.

**Rectificación del literal g) del artículo 16 del Anexo de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N°38-2021:**

**DICE:**

**Artículo 16.- Funciones**

Son funciones de la Procuraduría Pública los siguientes:

(...)

g. Emitir informes a los/as titulares de las entidades públicas proponiendo la solución más beneficiosa para el Estado, respecto de los procesos en los cuales interviene, bajo responsabilidad y con conocimiento al ente rector.

(...)

**DEBE DECIR:**

**Artículo 16.- Funciones**

Son funciones de la Procuraduría Pública los siguientes:

(...)

g. Emitir informes al titular de la entidad pública proponiendo la solución más beneficiosa para el Estado, respecto de los procesos en los cuales interviene, bajo responsabilidad y con conocimiento al ente rector.

(...)